

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24626** LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y de lo Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 723/2010, por auto de fecha 29 de junio de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Bañezana de Ferralla, S.L., con CIF n.º B24016693 y con domicilio en la calle La Vega, s/n, de La Bañeza (León).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

León, 29 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100053541-1